



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto de 2018
Oficio CRH/939/2018
Recurso de revisión 1109/2018
Asunto: Se notifica resolución

**Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de
Transparencia, Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente**

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se adjunta **copia de la resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **29 veintinueve de agosto de 2018** dos mil dieciocho, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

***"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"***

**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado**

**Karen Michelle Martínez Ramírez
Secretario de acuerdos**

FADRS



Ponencia

Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado Ciudadano

Número de recurso

1109/2018

Nombre del sujeto obligado

**Instituto de Transparencia, Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Jalisco**

Fecha de presentación del recurso

15 de junio de 2018

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

29 de agosto de 2018



**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

"...la respuesta del organismo proporciona información incompleta..." (sic) **Afirmativo**



**RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO**



RESOLUCIÓN

Se sobresee de conformidad con el considerando VI de la presente resolución.

Archívese como asunto concluido.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto

Se excusa

Salvador Romero
Sentido del voto

A favor

Pedro Rosas
Sentido del Voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN: 1109/2018

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIONADO PONENTE: PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS, para resolver sobre el **RECURSO DE REVISIÓN** número **1109/2018**, interpuesto por el ahora recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

RESULTANDO:

1.- El ahora recurrente, presentó solicitud de información con fecha 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, generando el folio 02826418 y solicitando lo siguiente:

"...En todos los casos, el acrónimo "LGTAIP" se refiere a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- I. *Solicito conocer si durante 2017 el Organismo realizó propuestas a autoridades educativas para que incluyeran contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información. De ser así, por cada propuesta realizada solicito conocer:*
 - a) *El nivel educativo al que correspondía y la autoridad educativa a la que fue dirigida.*
 - b) *si las actividades contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.*
 - c) *Si la propuesta se implementaría en zonas rurales o urbanas.*
 - d) *Si fue adoptada por las autoridades educativas durante 2017.*
 - e) *Solicito conocer si el Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para la implementación de estas propuestas.*

- II. *Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo realizó propuestas de actividades curriculares y extracurriculares sobre temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas entre instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior. De ser así, por cada propuesta realizada solicito conocer:*
 - a) *El nivel educativo al que fueron dirigidas (medio superior o superior),*
 - b) *Tipo de institución al que fueron dirigidas (pública o privada);*
 - c) *Tipo de acción (ej. campañas, talleres, cursos, capacitación, distribución de materiales impresos).*
 - d) *Si las actividades contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.*
 - e) *Si las propuestas se implementarían en zonas rurales o urbanas.*
 - f) *Cuántas y cuáles de dichas propuestas fueron adoptadas por las autoridades educativas durante 2017*
 - g) *Si el Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para la implementación de estas propuestas.*

- III. *Solicito conocer si, en el año 2017, el Organismo realizó acciones para promover la instalación de módulos de información pública en bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos; De ser así, por cada acción realizada solicito conocer:*
 - a) *Tipo de acción, especificando si ésta contemplaba contenidos en lenguas indígenas o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.*
 - b) *Señalar si las acciones estaban dirigidas a una biblioteca o a una entidad especializada en materia de archivos, especificando en cada caso si era pública o privada.*

- c) Señalar si la biblioteca o entidad especializada se ubicaba en una zona urbana o rural.
- IV. Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo realizó propuestas a instituciones públicas y privadas de educación superior para la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas. De ser así, por cada propuesta realizada solicito conocer:
- Tipo y nombre de la institución (pública/privada)
 - Tipo de acción indicando si contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
 - Cuántas y cuáles de dichas propuestas fueron adoptadas por las instituciones de educación superior durante 2017
 - Si el Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para la implementación de estas propuestas.
- V. Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo celebró acuerdos con instituciones públicas de educación, para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas. De ser así, por cada acuerdo celebrado solicito conocer:
- Señalando el nombre de la institución
 - Tipo de institución (pública o privada)
 - Si los materiales contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
 - Si los materiales se distribuirían en una zona urbana o rural.
- VI. Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo promovió en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información. De ser así, por cada acción de promoción realizada solicito conocer:
- Tipo de actividad y número de ocasiones en las que se implementó
 - Nombre de la autoridad involucrada en cada actividad y nivel de gobierno al que pertenece
 - Número de asistentes por actividad
 - Público objetivo (miembros de la sociedad civil, estudiantes, funcionarios públicos, iniciativa privada, público en general)
 - Si las actividades contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad
 - Si las actividades se realizaron en una zona urbana o rural.
- VII. Solicito conocer si en el año 2017 el Organismo desarrolló programas de formación de usuarios del derecho a la información. De ser así, por cada programa formulado solicito conocer:
- Público objetivo
 - Cuántas veces se implementó.
 - Número de personas beneficiadas por programa, desagregado por sexo, grupo etario, etnia, raza, si viven con discapacidad y tipo de la misma.
 - Si los programas contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
 - Si los programas se implementaron en zonas urbanas o rurales.
- VIII. Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo impulsó estrategias que pusieran al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información. De ser así, por cada estrategia impulsada solicito conocer:
- Tipo de estrategia impulsada
 - Público objetivo
 - Número de personas beneficiadas, desagregado por sexo, grupo etario, etnia, raza, si viven con discapacidad y tipo de la misma.
 - Si la estrategia contemplaba contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
 - Si la estrategia se implementó en zonas urbanas o rurales.
- IX. Solicito conocer si en el año 2017, el Organismo desarrolló con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas, programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información. De ser así, por cada programa desarrollado solicito conocer:
- Tipo de acciones que se desarrollaron, (actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos)
 - Tipo de institución (centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas), señalando en cada caso si ésta era pública o privada.
 - Público objetivo
 - Número de personas beneficiadas, desagregado por sexo, grupo etario, etnia, raza, si viven con discapacidad y tipo de la misma.
 - Si los programas contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
 - Si los programas se implementaron en zonas urbanas o rurales.
- X. Solicito conocer si, en el año 2017, el Organismo brindó capacitaciones en materia de transparencia y acceso a la información a servidores públicos de sujetos obligados que se encuentran dentro de su jurisdicción. De ser afirmativa la respuesta, por cada capacitación brindada solicito conocer:

- a) Número de sujetos obligados que fueron beneficiados con las capacitaciones.
 - b) Cuál fue el criterio de selección de los sujetos obligados a los que se capacitó
 - c) Número de capacitaciones brindadas.
 - d) Temáticas de cada capacitación.
 - e) Número de servidores públicos beneficiados desagregado por institución, por sexo y por cargo en la institución.
 - f) Indicar si las capacitaciones eran voluntarias u obligatorias
 - g) De los funcionarios públicos capacitados, ¿cuántos cuentan con un documento que demuestre que aprobaron satisfactoriamente la capacitación?
 - h) El Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para evaluar la incidencia de las capacitaciones en la labor cotidiana de sus funcionarios públicos.
- XI. Solicito conocer el número de publicaciones realizadas por el Organismo durante 2017 para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información.
- a) Si las publicaciones contemplaban contenidos o versiones para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad...."(sic)

2.- Que en fecha 07 siete de junio de 2018 dos mil dieciocho, tras las gestiones internas correspondientes, el sujeto obligado **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**, notificó por medio del sistema infomex, respuesta a la solicitud de información a través del Coordinador de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

3. Inconforme con la respuesta por parte del sujeto obligado, el ahora recurrente presentó el día 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho un recurso de revisión impugnando actos del sujeto obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el cual señala como agravios lo siguiente:

"...1. Con respecto al apartado VII de la solicitud de información, la respuesta del organismo proporciona información incompleta, al no señalar el sexo, grupo etario y etnia de las personas beneficiarias por programa de formación a usuarios del derecho a la información. De igual forma, tampoco señala cuántas de estas personas beneficiarias viven con discapacidad y, en su caso, el tipo de la misma. 2. Con respecto al apartado VIII de la solicitud de información, el Organismo presentó información distinta a la solicitada, puesto que mientras que la solicitud señalaba: ¿VIII. Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo impulsó estrategias que pusieran al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información. De ser así, por cada estrategia impulsada solicito conocer: a) Tipo de estrategia impulsada b) Público objetivo c) Número de personas beneficiadas, desagregado por sexo, grupo etario, etnia, raza, si viven con discapacidad y tipo de la misma. d) Si la estrategia contemplaba contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad. e) Si la estrategia se implementó en zonas urbanas o rurales. ¿ El Organismo respondió enviando una tabla de excel, indicando que en ella sería posible ¿consultar las acciones que se han realizado derivado de los convenios celebrados con distintas organizaciones¿. La tabla citada, no contiene información alguna sobre estrategias diseñadas por el Organismo Garante. En razón de lo anterior, solicito un recurso de revisión sustentado en las fracciones IV y V del Art. 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública....." (sic)

4. Con el oficio CGCASP-UT/684/2018, el Coordinador General de Control de Archivos, Sustanciación de Procesos y Unidad de Transparencia del sujeto obligado, remitió al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el recurso de revisión que nos ocupa, esto de conformidad con el artículo 182.2 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 95.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 22 veintidós de junio de 2018 dos mil dieciocho.

5. Con fecha 26 veintiséis de junio de 2018 dos mil dieciocho, se recibió a través del correo electrónico oficial cynthia.cantero@itei.org.mx, notificación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia a través del cual informó que se tuvo por recibida la notificación del recurso de revisión, instruyendo que se debe continuar con el trámite y sustanciación del medio de impugnación.

6. Con fecha 28 veintiocho de junio de 2018 dos mil dieciocho el Coordinador de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, remitió al correo electrónico oficial solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx el recurso de revisión que nos ocupa, acompañado de los escritos que remite la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

7. Mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo por recibido a través del correo electrónico oficial solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx, el recurso de revisión interpuesto por el ahora recurrente impugnando actos del sujeto obligado **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**, al cual se le asignó el número de expediente **recurso de revisión 1109/2018**. En ese tenor y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 punto 1, fracción XXII, 92, 93, 95, 96, 97.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se turnó** el presente recurso de revisión para efectos del turno y para la substanciación del mismo al **Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**.

8. El día 03 tres de julio de 2018 dos mil dieciocho, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaria de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el día 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho; las cuales visto su contenido, se dio cuenta que el día 28 veintiocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, se recibió el recurso de revisión a través del correo electrónico oficial solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx, impugnando actos del sujeto obligado **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**, quedando registrado bajo el número de expediente **1109/2018**. En ese contexto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 punto 1, fracción XXII, 91, 93, 95, 96, 97.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **se admitió** el recurso de revisión que nos ocupa.